



CONGRESO DE INTENDENTES



TERMINOS DE REFERENCIA

(ACUERDO CON CONTRATISTA INDEPENDIENTE)

Cargo: Asesor Económico Financiero para el Congreso de Intendentes

Tareas:

Asesoramiento: 1) para el fortalecimiento de las capacidades y mejora de la eficiencia en los procesos de información territorial, social, educacional y cultural, de acceso a los servicios públicos y a las necesidades básicas insatisfechas locales; 2) colaborando en todas las tareas contables y de administración del organismo "Congreso de Intendentes", como así también en la interacción con los organismos del Estado vinculados.

Lugar de Destino: Montevideo, eventualmente también en el interior del país para lo cual deberá tener disponibilidad horaria
Sección/Unidad: Congreso de Intendentes - Consejería referente Intendencia de Rivera
Contrato/Nivel: Profesional
Plazo: Desde la fecha de contratación hasta 30/06/2020, en períodos anuales y renovables
Remuneración: \$U 71.914 + IVA. Ajusta por IPC.
Contratante: PNUD/OPP/CONGRESO DE INTENDENTES

1. Antecedentes generales del proyecto/asignación.

El Congreso de Intendentes es un órgano del segundo nivel de gobierno, subnacional, creado por la reforma constitucional de 1996, cuya definición expresa el artículo 262 de la Constitución. En el plano administrativo, este Organismo se compone por un sector político integrado por tres Consejeros cuyos cometidos son de asesoría y ejecutivos en la gestión, integrados a una Secretaría Administrativa que cuenta con una dirección administrativa y una tesorería.

La Mesa Representativa del Organismo es el ámbito máximo de resolución de gestión: se integra con un Presidente y dos Vicepresidentes, estando la función administrativa y logística del Organismo a cargo de tres Consejeros. El ámbito de mayor importancia funcional lo constituye la Comisión Sectorial de Descentralización (artículo 230 de la Constitución).

2. Alcance de la asignación y principales actividades

La financiación de estos contratos procede del PNUD/OPP/Dirección Descentralización, y su objeto es asesorar a los Intendentes que integran la Comisión Sectorial de Descentralización, ámbito donde se coordinan los asuntos relacionados con el Fondo de Desarrollo del Interior (FDI)

El Asesor/a será responsable en primer lugar de las tareas descritas en el punto Proyecto, y además de obtener información relativa a la frontera, tanto social, económica, comercial, educativa y cultural, así como ejecutar las tareas de asesoramiento a la gestión que le asigne el Consejero referente de la Intendencia de Rivera, las que estarán vinculadas con el objetivo de optimizar el funcionamiento del Congreso de Intendentes como Organismo.

Entre las funciones principales se encuentran:

- a. tareas contables y de administración en general
- b. Relevamiento, análisis e identificación de datos de las regiones de frontera con Brasil.
- c. Asesoramiento en el diseño de regímenes, instrumentos, mejores prácticas y estándares de la situación económica de la región fronteriza.
- d. Diseño de modelos y actualización de la base de datos actual con la que se mide la

Palacio Municipal 2do Piso
Tels: (598) 902 0548 902 7225
902 7226 Fax: 902 0780
www.ci.gub.uy
congreso.secretaria@ci.gub.uy
Montevideo, Uruguay.



CONGRESO DE INTENDENTES



región fronteriza a los efectos de las transferencias constitucionales de fondos tales como los derivados del artículo 214 y 298 de la Constitución y los sistema de ponderación para los planes de camineria del MTOP.

e. Identificación de oportunidades de mejora en los procesos de gestión de transparencia de datos e informaciones de frontera.

f. Desempeñar otras responsabilidades que se le asigne dentro del ámbito de su competencia funcional.

3. Producto Final

- Informes de avance bimensuales y los que sus referentes le soliciten.

4. Calificaciones y experiencia. Formación académica.

Título universitario de Contador Economista, Lic. En Economía.

Se valorarán estudios de posgrado o maestrías en administración, y en especial de administración pública.

b. Conocimiento

Conocimiento/formación en estadística y manejo de base de datos; así como dominio de herramientas informáticas en la materia.

c. Experiencia laboral

Se valorará experiencia en desarrollo de proyectos inter-institucionales y/o en administración pública.

5. Competencias claves

- Capacidad analítica.
- Rigurosidad
- Capacidad de organización y planificación.
- Iniciativa y proactividad
- Buen relacionamiento interpersonal.
- Orientación a procedimientos.

6. Dedicación

36 horas semanales

7. Período de contratación

Desde la fecha de contratación hasta el 30/05/2020 (formato de contrato anual con renovación)

8. Remuneración:

\$ 71.914+IVA. Ajusta por IPC.

9. Plazo de postulación:

Se recibirán postulaciones hasta 07/06/2018 en el Congreso de Intendentes, 2º piso, Palacio Municipal. Las mismas se presentarán con curriculum vitae que contenga datos, referencias y foto del postulante en días hábiles en el horario de 10:30 a 14:30 horas.

Por consultas: congreso.secretaria@ci.gub.uy

Palacio Municipal 2do Piso
Tets: (598) 902 0548 902 7225
902 7226 Fax: 902 0780
www.ci.gub.uy
congreso.secretaria@ci.gub.uy
Montevideo, Uruguay.